Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 24 de noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN N°: 3.693/2014

VISTO:

El Dictamen Nº 40 de fecha 24 de noviembre de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2014 ADQUISICION DE CAMION CABINA SIMPLE SENCILLO PARA USO INSTITUCIONAL.-,y;** --

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA VR SOCIEDAD ANONIMA:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs. 118.900.000 (ciento dieciocho millones novecientos mil guaraníes)**

2.) **EMPRESA GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs.95.000.000 (noventa y cinco millones de guaraníes).**

Teniendo en cuenta que se trata del segundo llamado, habiéndose declarado desierto el primer proceso y ante la necesidad de contar con dicho vehículo, se procede a evaluar las dos ofertas presentadas:

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	VR SOCIEDAD ANONIMA	GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A.
Nº	Documentos Presentados		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
6	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE
8	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA TIPO DECLARACION JURADA	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					VB SOCIEDAD ANONIMAA					GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A.			
Item	Codigo	Descripcion	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25101611-001	Camión 4x2, cabina simple sencillo, con motor de 2700 cm3 como mínimo, tipo diesel, de 4 cilindradas en línea como mínimo, con una potencia de 80 hp como mínimo, combustible a gasoil, con capacidad del tanque de combustible de 60 lts como mínimo, transmisión mecánica de 5 velocidades, con sistema de freno delanteros a disco y traseros a tambor, con una capacidad de carga de como mínimo 1.500 kg., con dirección hidraulica, calefacción, carrocería y guardabarros, cenicero, reloj digital, con indicador de carga de batería y entrada en reserva de combustible, indicador de presión de aceite, con set de herramientas y gato. Color Blanco, Modelo del Año, 0 km sin uso. Garantía de 3 años o 100.000 km. Deberá incluir la totalidad de los gastos de transferencia.	Unidad	Nuevo, okm	YUENJIN	CHINO	1 (uno)	118.900.000	118.900.000	HYUNDAI	COREANA	95.000.000	95.000.000

Posteriormente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A.**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en la **CARTA DE INVITACION**. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad técnica:** ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en la CARTA DE INVITACION en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

d- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la adquisición objeto del presente llamado.

e- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa cumple con dicho requerimiento.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2014 ADQUISICION DE CAMION CABINA SIMPLE SENCILLO PARA USO INSTITUCIONAL**, a favor de la **EMPRESA GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 95.000.000 (noventa y cinco millones de guaraníes). ES NUESTRO DICTAMEN SIC...** Que, el **art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación¨. Existiendo una necesidad manifestada por un equipo técnico y encontrándose la oferta presentada dentro de los parámetros presupuestados por esta Institución.

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 95.000.000 (noventa y cinco millones de guaraníes).**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** --

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2014 ADQUISICION DE CAMION CABINA SIMPLE SENCILLO PARA USO INSTITUCIONAL**, a favor de la **EMPRESA GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 95.000.000 (noventa y cinco millones de guaraníes).**

ART. 2º) SUSCRIBIR el CONTRATO correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para llevar adelante la adquisición, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.-

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana Vega
Intendente Municipal